

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI BIOBIO 2023 SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO

COMUNA DE TIRÚA

1.- Resolución N° E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ELENA PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198014; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LOS HUALLES, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,23 ha., Rol N° 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 6 NORTE : Hijueta 1 de Rosa Emelina Pérez Huenumán en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 2 Lote "b" de Ercira Isabel Pérez Huenumán e Hijueta 5 de Rigoberto Pérez Huenumán en línea quebrada, separado por cerco. SUR: Estero Coillaco, que lo separa de Olivia Garrido. OESTE: Sucesión Pérez Millahual en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de cinco metros medidos desde la línea de las aguas máximas del estero coillaco. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. N° 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **RIGOBERTO PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198158; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL BOLDO, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,36 ha., Rol N° 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 5 NORTE : Camino Vecinal que lo separa de Hijueta 2 Lote "b" de Ercira Isabel Pérez Huenumán. ESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 3 de Pedro Segundo Pérez Huenumán e Hijueta 4 de Emilia del Carmen Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. SUR: Estero Coillaco, que lo separa de Olivia Garrido. OESTE: Hijueta 6 de María Elena Pérez Huenumán en línea quebrada, separado por cerco. NOTA: este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de cinco metros medidos desde la línea de las aguas máximas del estero coillaco. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. N° 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EMILIA DEL CARMEN PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198150; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LA DUCHA, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,32 ha., Rol N° 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 4 NORTE : Camino Vecinal e Hijueta 3 de Pedro Segundo Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión Peña Millabur y Julio Domingo Peña Millabur, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR: Estero Coillaco, que lo separa de Olivia Garrido. OESTE: Hijueta 5 de Rigoberto Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. N° 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO SEGUNDO PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198032; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LA PITRA, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 2,51 ha., Rol N° 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 3 NORTE : Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión Cona Yevilao y Florencio Peña Millabur ESTE : Sucesión Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. SUR: Hijueta 4 de Emilia del Carmen Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 5 de Rigoberto Pérez Huenumán e Hijueta 2 Lote "b" de Ercira Isabel Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. N° 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

5.- Resolución Nº E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ERCIRA ISABEL PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198110; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LOS CIPRES, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,20 ha., Rol Nº 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 2 Lote "a", superficie: 0,06 ha NORTE : Sucesión Cona Yevilao en línea recta de 29,32 metros, separado por cerco. SURESTE: Camino Vecinal en 15,15; 10,76; 6,95 y 35,27 metros, que lo separa de Hijueta 2 Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Hijueta 1 de Rosa Emelina Pérez Huenumán en línea recta de 56,14 metros, separado por cerco. Hijueta 2 Lote "b", superficie: 1,14 ha NORTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 2 Lote "a" de la misma propiedad y Sucesión Cona Yevilao. ESTE: Hijueta 3 de Pedro Segundo Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 5 de Rigoberto Pérez Huenumán. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Hijueta 6 de María Elena Pérez Huenumán; Hijueta 1 de Rosa Emelina Pérez Huenumán e Hijueta 2 Lote "a" de la misma propiedad. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. Nº 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

6.- Resolución Nº E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **11 de FEBRERO de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA EMELINA PÉREZ HUENUMÁN**, Exp 198159; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LOS AROMOS, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,22 ha., Rol Nº 171-189 y sus deslindes son: Hijueta 1 NORTE : Sucesión Cona Yevilao en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Hijueta 2 Lote "a" de Ercira Isabel Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco y camino Vecinal que lo separa de Hijueta 2 Lote "b" de Ercira Isabel Pérez Huenumán. SUR: Hijueta 6 de María Elena Pérez Huenumán en línea recta, separado por cerco. OESTE: Sucesión Pérez Millahual en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 845 vta. Nº 1477 del 2016 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

COMUNA DE CAÑETE

7.- Resolución Nº E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **11 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER HUIQUIPÁN NECULMÁN**, EXP. Nº 208327, RURAL, Lugar SECTOR LOS BATROS, predio EL CIPRES, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº179-58, SUPERFICIE de 0,94 ha., y sus deslindes son: NORESTE: Sucesión Milo Badilla Alian en línea recta y Jaime Iván Llanquileo Porma en línea quebrada, ambos separados por cerco. SURESTE: Sucesión María Huenul Cayupe en línea quebrada separada por cerco y Camino Vecinal, que lo separa de Sucesión María Huenul Cayupe. SUROESTE: Rosa Ester Huaiquipán Neculmán en línea recta, separada por cerco. NOROESTE: Rosa Ester Huaiquipán Neculmán en línea quebrada separada por cerco. Cancélese inscripción de Fojas 322 Nº 312 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la que aparece PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

8.- Resolución Nº E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **11 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA DEL ROSARIO CAYUQUEO NAHUELCOY, JUAN LUIS CAYUQUEO NAHUELCOY, BERNARDA INÉS CAYUQUEO NAHUELCOY, JOSÉ ENRIQUE CAYUQUEO NAHUELCOY Y VÍCTOR HERNÁN HUENUL CAYUQUEO.**, EXP. Nº 209051, Lugar REPOSO, predio SANTA ROSA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz Nº203-5, SUPERFICIE de 1,8 ha., y sus deslindes son: NORTE: Sucesión Cayupe Nahuelcoy en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sucesión Melita en línea quebrada separado por cerco. SUR: Jimena Saravia Espinoza en línea recta, separado por cerco. OESTE: Flavio Poza en línea quebrada, separado por cerco, Camino Vecinal y Flavio Poza en línea recta, separado por cerco.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN

COMUNA DE FLORIDA

9.- Resolución N° E-35119 de fecha 30 de octubre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **11 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NICOLE ANDREA URIBE LÍBANO**, EXP. N° 183494, Lugar SAN ANTONIO DE DADI, predio PARCELA CALÍ, comuna de FLORIDA, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 201-79, SUPERFICIE de 681,73 mt²., y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE: Camino Vecinal en 3,48; 22,43 y 9,01 metros, que lo separa de Ruth Adriana Jiménez Huenteo y Samuel Antonio Jiménez Huenteo. ESTE: Camino Vecinal en 14,84 metros, que lo separa de Estero Dadi. SUR: Estero Sin Nombre en 6,05; 9,60; 7,35 y 10,62 metros, que lo separa de Sitio 2 de Danitza Mackarena Salazar Jiménez. OESTE: José David Jiménez Huenteo en línea quebrada de tres parcialidades de 2,90; 14,43 y 10,17 metros, separado por cerco, y Camino Vecinal en 1,57 metros. NOTA: El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. CANCELÉSE inscripción de fojas 473 N°427 del año 2007 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Florida, la que se ve PARCIALMENTE afectada por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío

PROVINCIA DE ARAUCO **COMUNA DE ARAUCO**

1.- Resolución N° E-35034 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JORGE ANDRÉS SEPÚLVEDA SEPÚLVEDA**, EXP. N° 197145, RURAL, Lugar CURAQUILLA, predio JORGE, comuna de ARAUCO, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 1164-90, SUPERFICIE de 463,22 Mt², y sus deslindes son: NORTE: Víctor Manuel Leiva Urrutia en línea quebrada de dos parcialidades de 4,70 y 23,44 metros, separado por cerco. ESTE: Camino Curaquilla en 17,35 metros. SUR: Camino Vecinal en dos parcialidades de 0,58 y 27,52 metros, que lo separa de Marcela Alejandra Lagos Figueroa. OESTE: Ernesto Enrique Monsalves Sanhueza en línea recta de 16,83 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar PARCIALMENTE inscripción de fojas 2.156 vuelta, N° 1703 del año 2013 del registro de propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Arauco, por verse afectada por el Saneamiento.

COMUNA DE CURANILAHUE

2.- Resolución N° E-35034 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESCOBAR CASTILLO**, EXP. N° 213043, URBANO, Lugar CURANILAHUE, dirección MANUEL MONTT N° 1.100, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 135-24, SUPERFICIE de 529,17 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: Sitio 14, Manzana 19 en línea quebrada de dos parcialidades de 4,93 y 5,96 metros. SURESTE: Luis Antonio Carrillo Villarroel en línea quebrada de dos parcialidades de 33,03 y 15,90 metros. SUROESTE: Calle Manuel Montt en 10,85 metros. NOROESTE: Héctor Abel Aravena Aburto en línea recta de 30,86 y Sitio 12 Manzana 19 en línea recta de 16,41 metros. Se deberá cancelar PARCIALMENTE inscripción de fojas 1.140 vuelta, N° 993 del año 2016 del registro de propiedad a cargo del Conservador de Bienes Raíces de Curanilahue, por verse afectada por el Saneamiento.

3.- Resolución N° E-35034 de fecha 30 DE OCTUBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMO REYES GUTIÉRREZ**, EXP. N° 208749, URBANO, Lugar POBLACION SARGENTO ALDEA, dirección CALLE LIBERTAD N° 530, comuna de CURANILAHUE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 138,52 Mt², y sus deslindes son: NORESTE: José Guillermo Reyes Rifo en línea recta de 9,55 metros. SURESTE: Sucesión Villarroel en 14,07 metros, Canal Sin Nombre de por medio. SUROESTE: Dagoberto Fredy Reyes Rifo en línea quebrada de dos parcialidades de 8,72 y 1,60 metros. NOROESTE: Calle Libertad en 13,50 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

**PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL**

1.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELENA DEL CARMEN CONTRERAS CANALES**, EXP. N° 188877, RURAL, Lugar PATAGUAL, predio PARCELA WILLY comuna de CORONEL, Rol Matriz 1269-123, SUPERFICIE de 3.511, 02 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORESTE : Estero El Teniente en una extensión de 37,59 metros. SURESTE : Higuera 2 de Guillermo Enrique Contreras Canales en línea quebrada de dos parcialidades de 107,72 y 25,73 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 31,36 metros, que lo separa de Frank Alex Salgado Valencia y Sandra Valencia Gallegos. NOROESTE : Frank Alex Salgado Valencia en línea quebrada de tres parcialidades de 32,26; 56,63 y 8,27 metros, separado por cerco. NOTA : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máxima Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2482 N°1971 del año 2012 del Registro de Propiedad del CBR de CORONEL

2.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **DAGOBERTO ROGELIO CORTÉS MENDOZA**, EXP. N° 210068, URBANO, Lugar CORONEL, dirección DIRECCION PASAJE PALENA N° 1727 POBLACION CAMILO OLAVARRIA comuna de CORONEL Rol Matriz 705-3, SUPERFICIE de 152,97 mts², y sus deslindes son: NORTE : María Antonieta Sandoval Sepúlveda en línea recta de 16,26 metros. ESTE : Leonor Soledad García Vilugrón en 7,81 metros y Gilda Marisa Palacios Contador y Otros en 1,46 metros, ambos en línea recta. SUR : Nancy Mora Zambrano en línea recta de 16,26 metros. OESTE : Pasaje Palena en 9,58 metros.

3.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANDREA MAGDALENA CARES MEZA**, EXP. N° 197660, URBANO, Lugar CERRO OBLIGADO, dirección CALLE SAN CRISTOBAL N° 444 comuna de CORONEL, Rol Matriz 492-16, SUPERFICIE de 388,27 mt², y sus deslindes son: NORTE : Lizbeth Idalia Arratia Velásquez en línea quebrada de nueve parcialidades de 0,93; 0,20; 3,78; 0,30; 5,67; 0,18; 4,41; 10,29 y 9,07 metros. ESTE : Juan de la Cruz Martínez Montoya en dos parcialidades de 2,57 y 10,79 metros. SUR : Janett Del Carmen Huenchulao Machuca en línea quebrada de tres parcialidades de 10,23; 6,84 y 17,97 metros. OESTE : Calle San Cristobal en 9,82 y 0,50 metros.

4.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **EVELYN ELISA VARELA MUÑOZ**, EXP. N° 185262, URBANO, Lugar LAGUNILLAS, dirección CALLE SAMARIA 3569, SECTOR NUEVA GABRIELA MISTRAL, Rol Matriz 4245-11, SUPERFICIE de 137,87 mt², y sus deslindes son: NORTE: Pasaje Damasco en 17,72 metros. ESTE: Pasaje Samaria en 8,42 metros. SUR: Eric Alonso Valdebenito Sierra en línea recta de 21,87 metros. OESTE: Elena del Carmen Rojas Venegas en línea recta de 6,70 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2303 N°1097 del año 2014 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Coronel.

5.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA DEL CARMEN YÁÑEZ MUÑOZ**, EXP. N° 202320, URBANO, Lugar CERRO MERQUÍN, dirección AVENIDA LA PAZ N°263 comuna de CORONEL, Rol Matriz 222-14 , SUPERFICIE de 167,66 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Avenida La Paz en 9,86 y 5,11 metros. SURESTE: Sucesión Sadrah Fuentes Price en línea recta de 11,23 metros. SUROESTE: José Rafael Beltrán Ovando en línea quebrada de tres parcialidades de 9,00; 0,20 y 6,18 metros. NOROESTE: Ignacio Toledo Deramon en línea recta de 10,71 metros.

6.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JACQUELIN ELIZABETH ARÉVALO RODRÍGUEZ**, EXP. N° 206334, URBANO, Lugar CORONEL, dirección Avenida La Paz (Interior) N°197, Cerro Merquin, comuna de CORONEL Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 187,30 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Carmen Rosa Huelchual Pedraza en línea quebrada de dos parcialidades de 4,50 y 3,49 metros. SURESTE : Carmen Rosa Huelchual Pedraza en línea quebrada de cuatro parcialidades de 4,35; 3,87; 4,14 y 3,00 metros y Serafina Olivares Machuca en línea quebrada de dos parcialidades de 9,34 y 1,65 metros. SUROESTE : Rosa Pérez Ulloa en línea quebrada de tres parcialidades de 1,37; 3,54 y 2,46 metros. NOROESTE : Brunilda Angélica Carrillo Conejeros en línea quebrada de tres parcialidades de 2,46; 12,80 y 10,15 metros y Avenida La Paz en 3,62 metros.

7.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMO ENRIQUE CONTRERAS CANALES**, EXP. N° 180206, RURAL, Lugar PATAGUAL, predio LOS CONQUI comuna de CORONEL, Rol Matriz 1269-123, SUPERFICIE de 3.706,68 mt², y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORESTE : Estero El Teniente en una extensión de 23,39 metros. SURESTE: Hugo Alberto Contreras Canales en línea quebrada de cuatro parcialidades de 10,30; 69,10; 18,32 y 48,61 metros, separado por cerco. SUROESTE : Camino Vecinal en 11,20; 7,08 y 10,20 metros, que lo separa de Frank Alex Salgado Valencia. NOROESTE : Higuera 1 de Elena del Carmen Contreras Canales en línea quebrada de dos parcialidades de 25,73 y 107,72 metros, separados por cerco. NOTA : El Inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2482 N°1971 del año 2012 del Registro de Propiedad del CBR de CORONEL.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. SEGUNDA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALPEN

1.-Resolución Nº E-35084 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUAN CARLOS SOAZO CARTES** EXP. Nº **186702**, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección AVENIDA CRISTOBAL COLON Nº 9525 DEPARTAMENTO Nº42, 4ºPISO BLOQUE Nº 5, CONDOMINIO RENÉ SCHNEIDER, Rol Matriz Nº5299-30 , SUPERFICIE de 52,68 mts² y sus deslindes son: NORESTE : Departamento Nº 43 de José Padilla Díaz en línea recta de 8,60 metros y Área Común en línea recta de 2,40 metros. SURESTE : Área Común en línea recta de 2,80 y Departamento Nº 41 de Lidia Alejandra Barrueto Escudero en línea recta de 2,60 metros. SUROESTE : Terrenos de Copropiedad en línea recta de 11,00 metros. NOROESTE : Terrenos de Copropiedad en línea recta de 5,40 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 1552 VTA. Nº 1662 del Registro de Propiedad del año 1991 del Conservador de Bienes Raíces de TALCAHUANO.

2.-Resolución Nº E-35049 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de febrero de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARINA DEL CARMEN CONTRERAS SEPÚLVEDA** , EXP. **201088**, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección CALLE GRANADA Nº3469 DEPARTAMENTO Nº24, 2ºPISO BLOQUE 24 POBLACIÓN MANUEL MONTT, Rol Matriz Nº 4200-8, SUPERFICIE de 49,59 M² y sus deslindes son: NORTE: Departamento Nº 21 de Sergio Eduardo Canales Rivera en línea recta de 2,60 metros y Área Común en línea recta de 3,10 metros. ESTE : Departamento Nº 23 de Miguel Ángel Conejeros Acuña en línea recta de 8,70 metros. SUR: Bloque 23 en línea recta de 5,70 metros. OESTE : Terrenos de Copropiedad en línea recta de 8,70 metros.

3.-Resolución Nº E-35084 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ELIECER WALDO VALDEBENITO ARAVENA**, EXP. Nº **199492**, URBANO, Lugar HUALPÉN, dirección Pasaje José Dávila Nº 8037, LOTE 23, Rol Matriz 3520-35, SUPERFICIE de 200 mt², y sus deslindes son: NORTE : Rossi Margarita Aguilera Viveros en línea recta de 20,00 metros. ESTE : Vía Férrea desde Talcahuano a Concepción en 10,00 metros. SUR : Victoria Jennifer Figueroa Valdebenito en línea recta de 20,00 metros. OESTE : Pasaje José Dávila en 10,00 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 2140 Nº 1286 del Registro de Propiedad de 2023 del Conservador de Bienes Raíces de HUALPÉN, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA DE LOS ANGELES

4.-Resolución Nº E-35114 de fecha 30 de Octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **AMADA CARMEN PINILLA FIGUEROA** EXP. Nº **205559**, RURAL, Lugar CHACAYAL NORTE, predio PARCELA PINILLA, Rol Matriz Nº 1531-50 , SUPERFICIE de 1,00 Ha. y sus deslindes son: NORTE : Amada Carmen Pinilla Quezada en línea recta de 104,38 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Mellado en línea recta de 107,45 metros, separado por cerco. SUR : Camino Vecinal en una extensión de 94,04 metros, que lo separa de Marcelo Almendras. OESTE : Camino Vecinal en una extensión de 99,51 metros, que lo separa de Viviana Marilyn Garrido Contreras y Otros.

5.-Resolución Nº E-35114 de fecha 30 de Octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ORLANDO ISRAEL MARTÍNEZ ALBORNOZ**, EXP. Nº **203923**, RURAL, Lugar TIERRAS NOBLES, predio LOS DURAZNOS, Rol Matriz 1558-212, SUPERFICIE de 2.187,62 mt², y sus deslindes son: NORTE : Irma Elizabeth Martínez Albornoz en línea recta de 109,95 metros, separado por cerco. ESTE : Nivaldo Jesús Contreras Silva en línea recta de 20,56 metros, separado por cerco. SUR : Víctor Manuel Martínez Albornoz en línea recta de 107,94 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 19,66 metros, que lo separa de Sucesión Andrés Pirazzoli. Cancélese inscripciones de dominio de fojas 1039 Nº 977 y fojas 1042 Nº 980 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles, ambas correspondiente al año 2022, que aparecen afectadas PARCIALMENTE por el saneamiento.

6.-Resolución Nº E-35049 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de febrero de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARGARITA DEL CARMEN SOTO MORALES**, EXP. **201260**, RURAL, Lugar SANTA FE, PARCELACIÓN NUEVO AMANECER, Predio EL ÁLAMO, Rol Matriz Nº 1555-165, SUPERFICIE de 0,89 has y sus deslindes son: NORTE : Patricio Eliecer Soto Morales en línea recta, separado por cerco. ESTE : Aurelio Abel Pino Quezada en línea quebrada, separado por cerco. SUR : Miguel Ángel Soto Morales en línea recta, separado por cerco OESTE : Camino Vecinal que lo separa de CGE Transmisión S.A. y Dina Gertrudis Soto Morales. Cancélese PARCIALMENTE las inscripciones conservatorias de Fojas 6562 Nº 5605 del año 2020 y fojas 5516 Nº 5014 del año 2021 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles.

7.-Resolución Nº E-35120 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ADONAY SEGUNDO LEIVA ESCOBAR**, EXP. Nº **203851**, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección Avenida Chile Lindo Nº 251 (Manzana 12, Lote 10), Rol Matriz Nº 1566-48 , SUPERFICIE de 219,72 m², y sus deslindes son: NORTE : María Angélica Panes Povea en línea recta de 10,64 metros. ESTE : Enrique del Carmen Palacios Bravo en línea recta de 22,40 metros. SUR : Avenida Chile Lindo en 10,87 metros. OESTE : Alejandro Leonel Beroiza Palma en línea recta de 22,20 metros. PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 Nº 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

8.- Resolución Nº E-35049 de fecha 30 de octubre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GUILLERMINA DEL CARMEN VILLAGRÁN GUTIÉRREZ** EXP. Nº **208707**, URBANO, Lugar Los Ángeles, dirección CALLE ALCAZAR Nº 226, POBLACIÓN EL ESFUERZO, Rol Matriz Nº 344-8, SUPERFICIE de 230,00 m², y sus deslindes son: NORTE : Gonzalo Fabián Cifuentes Parra en línea recta de 20,00 metros. ESTE : Cristian Rafael Herrera Salgado en línea recta de 11,50 metros. SUR: Sucesión Chávez Castro en línea recta de 20,00 metros. OESTE : Calle Alcazar en 11,50 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CORONEL

1.- Resolución Nº E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL**, EXP. Nº 181186, URBANO, Lugar Lagunillas 3, dirección Pasaje Los Avellanos Nº 3451 comuna de CORONEL Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 315,69 mt²., y sus deslindes son: SITIO 2 NORTE : Miguel Ángel Torres Meneses en línea recta de 23,19 metros. ESTE : Pasaje Los Avellanos en 14,98 metros. SUR : Equipamiento

Municipal en línea recta de 17,54 metros y sitio 1 de Ilustre Municipalidad de Coronel en línea recta de 5,82 metros. OESTE : Sitio 1 de Ilustre Municipalidad de Coronel en dos parcialidades de 6,45 y 8,84 metros.

2.- Resolución N° E-35053 de fecha 30 de OCTUBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CORONEL**, EXP. N° 181197, URBANO, Lugar Lagunillas 3, dirección Pasaje Los Coigues N° 3452 comuna de CORONEL Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 297,14 mt²., y sus deslindes son: SITIO 1 NORTE : Patricia Isabel Espinoza Contreras y otros en línea recta de 17,08 metros y sitio 2 de Ilustre Municipalidad de Coronel en línea recta de 5,82 metros. ESTE : Sitio 2 de Ilustre Municipalidad de Coronel en dos parcialidades de 8,84 y 6,45 metros. SUR : Equipamiento Municipal en línea recta de 22,81 metros. OESTE : Pasaje Los Coigues en 15,33 metros.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. SEGUNDA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE HUALQUI

Resolución N° E-25834 de fecha 30 de agosto de 2024 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ APARICIO OLIVA VINE**, EXP. N° 179026, URBANO, Lugar TALCAMÁVIDA, dirección CALLE BENAVENTE N° 298 (EX 260), Rol Matriz 1167-19, SUPERFICIE de 228,28 mt², y sus deslindes son: NORESTE : Camino de Acceso que lo separa de Jael Ester Contreras Aedo en 30,63 metros. SURESTE : Sucesión Raquel Oliva Vine en línea recta de 7,24 metros, separado por cerco. SUROESTE : Ana Rita Sanhueza Escobar en 8,93 metros; Jorge Sáez Sanhueza en 10,91 metros y Pedro José Rojas Ruiz en 10,27 metros, todos en línea recta, separado por cerco. NOROESTE : Calle Benavente en 7,81 metros. Cancélese inscripción conservatoria de Fojas 6145 N° 3245 del Registro de Propiedad de 2013 del CBR de Chiguayante, la que se ve afectada PARCIALMENTE por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. CONVENIO CONADI BIOBIO 2023 PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

1.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER HUIQUIPÁN NECULMÁN**, EXP. N°208309, RURAL, Lugar SECTOR LOS BATROS, predio EL RÍO EUCALIPTUS, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°179-19, SUPERFICIE de 2,29 ha., y sus deslindes son: NORTE: Río Paicaví. ESTE: Río Paicaví. SUR: Juana Cayupan Millabur en línea recta separado por cerco; Camino Vecinal y Juana Cayupan Millabur; Pablo Alean Porma en ambos línea recta, separado por cerco y Juana Rosa Painemil Blanca en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Juana Rosa Painemil Blanca en línea quebrada, separada por cerco. NOTA: este inmueble se encuentra afecto a servidumbre de cinco metros medidos desde línea de las aguas máximas del Río Paicaví. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 279 N°269 del año 1984 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentra TOTALMENTE afectada por el saneamiento.

2.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLORIA DEL CARMEN SANHUEZA LINCOPÍ**, EXP. N° 198215, RURAL, Lugar ANTIQUINA, predio GLORIA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°175-30, SUPERFICIE de 1,94 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 5 NORTE: Hijueta 3 Lote "b" de Ana Luisa Alian Lincopí en línea recta e Hijueta 4 de Jonathan Patricio Lobos Alian en línea recta, ambos separados por cerco. ESTE: Línea a 5 metros de las aguas máximas de la Laguna Antiquina. SUR: Jordán Esteban Sanhueza Chanqueo y Estefany Alejandra Sanhueza Chanqueo en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Público Antiquina. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 243 Vta. N°438 del año 2018 e inscripción de Fojas 12 N°17 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentran PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

3.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ANA LUISA ALIAN LINCOPÍ**, EXP. N° 206258, RURAL, Lugar ANTIQUINA, predio ANA, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°175-30, SUPERFICIE de 7,32 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 3, Lote "a" SUPERFICIE: 4,92 Ha NORTE: Camino Vecinal Alian Lincopí, que lo separa de Claudio Enrique Santi Peña. ESTE: Camino Público Antiquina. SUR: Margarita Lucía Millapi Calbul en línea recta, separado por cerco. OESTE: Hijueta 2 de Nely Lorena Alian Lincopí en línea recta, separado por cerco. HIJUELA 3, Lote "b" SUPERFICIE: 2,40 Ha NORTE: Camino Vecinal Alian Lincopí, que lo separa de Pascual Segundo Santi Peña. ESTE: Hijueta 4 de Jonathan Patricio Lobos Alian en línea recta, separado por cerco. SUR: Hijueta 5 de Gloria del Carmen Sanhueza Lincopí en línea recta, separado por cerco. OESTE: Camino Público Antiquina. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 243 Vta. N°438 del año 2018 e inscripción de Fojas 12 N°17 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentran PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

4.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **PEDRO ALEJANDRO ALIAN LINCOPÍ**, EXP. N° 206261, RURAL, Lugar ANTIQUINA, predio PEDRO, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°175-30, SUPERFICIE de 7,30 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE: Camino Vecinal Alian Lincopí, que lo separa de Claudio Enrique Santi Peña. ESTE: Hijueta 2 de Nely Lorena Alian Lincopí en línea recta, separado por cerco. SUR: Margarita Lucía Millapi Calbul en línea recta, separado por cerco. OESTE: Juan Elías Huenuman Alarcón en línea recta, separado por cerco. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 243 Vta. N°438 del año 2018 e inscripción de Fojas 12 N°17 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentran PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

5.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JONATHAN PATRICIO LOBOS ALIAN**, EXP. N°207839, RURAL, Lugar ANTIQUINA, predio JONATHAN, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°175-30, SUPERFICIE de 7,05 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 4 NORTE: Camino Vecinal Alian Lincopí, que lo separa de Pascual Segundo Santi Peña. ESTE: Línea a 5 metros de las aguas máximas de la Laguna Antiquina. SUR: Hijueta 5 de Gloria del Carmen Sanhueza Lincopí en línea recta, separado por cerco. OESTE: Hijueta 3 Lote "b" de Ana Luisa Alian Lincopí en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 243 Vta. N°438 del año 2018 e inscripción de Fojas 12 N°17 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentran PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

6.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **NELY LORENA ALIAN LINCOPÍ**, EXP. N° 207830, RURAL, Lugar ANTIQUINA, predio NELY, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°175-30, SUPERFICIE de 7,21 ha., y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE: Camino Vecinal Alian Lincopí, que lo separa de Claudio Enrique Santi Peña. ESTE: Higuera 3 Lote "a" de Ana Luisa Alian Lincopí en línea recta, separado por cerco. SUR: Margarita Lucía Millapi Calbul en línea recta, separado por cerco. OESTE: Higuera 1 de Pedro Alejandro Alian Lincopí en línea recta, separado por cerco. Cancélese las inscripciones de dominio de Fojas 243 Vta. N°438 del año 2018 e inscripción de Fojas 12 N°17 del año 2020, ambas del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, las que se encuentran PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

COMUNA DE TIRÚA

7.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA ISABEL PEÑA MILLABUR**, Exp 197048; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL BAJO, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,19 ha., Rol N° 171-185 y 171-190 y sus deslindes son: HIJUELA 6, Lote "a", SUPERFICIE: 0,86 Ha NORTE : Higuera 1 de José Agustín Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión José Millabur en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Higuera 6 Lote "b" de la misma propiedad. OESTE: Higuera 5 de Manuel Enrique Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. HIJUELA 6, Lote "b", SUPERFICIE: 0,28 Ha o 2.843,05 m² NORTE: Camino Vecinal en 33,99 metros, que lo separa de Higuera 6 Lote "a" de la misma propiedad. ESTE: Camino Vecinal en 6,51 y 77,07 metros, que lo separa de Sucesión José Millabur. SUR: Efraín Alfonso Peña Millabur en línea recta de 32,75 metros, separado por cerco. OESTE: Ángel Herminio Peña Millabur en línea recta de 85,49 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

8.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FLORENCIO PEÑA MILLABUR**, Exp 197032; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio LA ENGORDA, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,05 ha., Rol N° 171-185 y 171-190 y sus deslindes son: HIJUELA 3 NORTE : Higuera 2 de Juana Margarita Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión Luis Ernesto Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Ángel Herminio Peña Millabur y Pedro Segundo Pérez Huenuman. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Irma Cona. Cancélese inscripción de inscripción de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

9.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ AGUSTÍN PEÑA MILLABUR**, Exp 197042; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL CIPRES, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,28 ha., Rol N° 171-185 y 171-190 y sus deslindes son: HIJUELA 1 NORTE : Sucesión Atilio Pérez en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Lorenzo Pérez Millahual y Sucesión José Millabur, ambos en línea recta y separados por cerco. SUR: Higuera 6, Lote "a" de María Isabel Peña Millabur en línea recta; Higuera 5 de Manuel Enrique Peña Millabur en línea recta y Sucesión Luis Ernesto Peña Millabur en línea recta, todos separados por cerco. OESTE: Higuera 2 de Juana Margarita Peña Millabur en línea recta, separado por cerco.

NOTA: El acceso a este predio es por mera tolerancia de Hijuela 2 de Juana Margarita Peña Millabur. Cancélese inscripción de inscripción de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

10.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JUANA MARGARITA PEÑA MILLABUR**, Exp 197043; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL PINO, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,19 ha., Rol N° 171-185 y 171-190 y sus deslindes son: HIJUELA 2 NORTE : Camino Vecinal, que lo separa de José Cona y Sucesión Atilio Pérez en línea recta, separado por cerco. ESTE: Hijuela 1 de José Agustín Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. SUR: Sucesión Luis Ernesto Peña Millabur en línea recta e Hijuela 3 de Florencio Peña Millabur en línea recta, ambos separados por cerco. OESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Claudio Cona y José Cona. Cancélese inscripción de de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento

11.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL ENRIQUE PEÑA MILLABUR**, Exp 197096; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL BOLDO, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,14 ha., Rol N° 171-185 y 171-190 y sus deslindes son: HIJUELA 5 NORTE : Hijuela 1 de José Agustín Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. ESTE: Hijuela 6, Lote "a" de María Isabel Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal, que lo separa de Ángel Herminio Peña. Millabur. OESTE: Sucesión Luis Ernesto Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. Cancélese inscripción de de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y Conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

12.- Resolución N° E-37538 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 de febrero de 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JULIO DOMINGO PEÑA MILLABUR**, Exp 188410; RURAL; lugar RANQUILHUE GRANDE, predio EL LAUREL, comuna de TIRÚA, provincia de Arauco, región Del Biobío con una superficie aproximada de 1,52 ha., Rol N° 171-190 y sus deslindes son: NORTE: Julio Domingo Millabur en línea quebrada, separado por cerco; Camino Vecinal y Julio Domingo Peña Millabur en línea recta, separado por cerco. ESTE: Sucesión José Millabur. SUR: Estero Coillaco. OESTE: Emilia del Carmen Pérez Huenuman en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros, medidos desde la línea de las aguas máximas del Estero Coillaco. Cancélese inscripción de de Fojas 852 N° 934 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete correspondiente al año 1997 e inscripción de Fojas 896 N°1463 del año 2011 del mismo Registro y Conservador, las que aparecen PARCIALMENTE afectadas por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TOMÉ

1.- Resolución N° E-37537 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOVITA DE LAS NIEVES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, EXP. N° 205952, Lugar EL ESPINO, predio PARCELA VISTA HERMOSA, comuna de TOMÉ, provincia de CONCEPCION, Región del BIOBIO, Rol Matriz 601-25, SUPERFICIE de 5,71 Has., y sus deslindes son: NORESTE: Carlos Andrés Lertzundi Rivas en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Bernarda Beatriz Pascuala Jara Inzunza en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Penco hacia San Carlitos. NOROESTE: Camino Público de Penco hacia San Carlitos.

COMUNA DE SANTA JUANA

2.- Resolución N° E-37537 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región Del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para deducir oposición, plazo que vence el **26 DE FEBRERO 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA ESTER RUIZ PEZO**, Exp216028; ubicado en; PURGATORIO; predio EL ARRAYAN, Superficie 3,08 ha., Rol Matriz N°000-000 y sus deslindes son; NORTE : Sucesión Lobos en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada y Sucesión Esquerre en línea recta; ambos separados por cerco. SUR: Sucesión Esquerre en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Vecinal que lo separa de la Sucesión Zambrano, Miguelina Betzabé Pezo Cares y Sucesión Pezo.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío.

PROVINCIA DE BIO BÍO
COMUNA DE NACIMIENTO

1.- Resolución N° E-37627 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARÍA ISABEL DE LA FUENTE CASTRO, EXP. N° 199681, RURAL, Lugar SAN FRANCISCO DE MONTERREY dirección EL POCITO DE ORO comuna de NACIMIENTO Rol Matriz 0-0, SUPERFICIE de 2.00 Hás., y sus deslindes son: NORTE : Exaltación de la Cruz Barra Castro en dos parcialidades, una en línea recta y otra en línea quebrada, ambos separados por cerco. ESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Jara Castro y Carmen Rosa de la Fuente Castro. SUR : Carmen Rosa de la Fuente Castro en línea quebrada, separado por cerco. OESTE : María Trinidad de la Fuente Castro en línea recta y Exaltación de la Cruz Barra Castro en línea quebrada, ambos separados por cerco.

COMUNA DE LAJA

2.-Resolución N° E-37624 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de MARTA ESPINOZA LAVADO, EXP. N° 205695, URBANO, Lugar LAJA, dirección AVENIDA LOS RIOS N° 417 comuna de LAJA Rol Matriz 79-10, SUPERFICIE de 230,05 mt2., y sus deslindes son: NORTE : Hilda Rosa Cifuentes Morales Y Otros en línea quebrada de tres parcialidades de 24,46, 7,50 y 5,73 metros. ESTE : Irma del Tránsito Bravo Provoste en línea recta de 5,39 metros. SUR : Mirian Flor Roa Contreras en línea recta de 40,79 metros. OESTE: Avenida Los Rios en 6,95 metros

3.-Resolución N° E-37624 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 de febrero de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de NARCIZO SEGUNDO PARDO BENAVENTE, EXP. N° 210830, URBANO, Lugar LAJA, dirección PASAJE MICHIMALONCO N°435 comuna de LAJA Rol Matriz 128-48, SUPERFICIE de 101,53 mts, y sus deslindes son: NORTE : Pasaje Michimalonco en 7,70 metros. ESTE : Sucesión María Burdiles en línea recta de 13,20 metros. SUR : Carlos Flores Fernández en línea recta de 7,70 metros. OESTE : Calle Los Acacios en 13,20 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 2051 vta N°965 del año 2010 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Laja

COMUNA DE SANTA BÁRBARA

4.-Resolución N° E-37624 de fecha 14 de NOVIEMBRE de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 de FEBRERO de 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de DOMINGO FERNANDO CORDOVA MUÑOZ, EXP. N° 210751, RURAL, Lugar VILLACURA- LOS LAURELES, predio SAN FERNANDO comuna de SANTA BARBARA Rol Matriz 214-25, SUPERFICIE de 3,90 Hás., y sus deslindes son: NORESTE : Patricio González García en línea recta, separado por cerco. SURESTE : Patricio González García en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE : Sucesión Prospero Arriagada en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Sucesión Sanhueza Sánchez en línea quebrada, separado por cerco. NOTA : El acceso a este predio es por mera tolerancia de Patricio González García.

EJECUCIÓN DIRECTA. "CONVENIO SANEAMIENTO DE TÍTULOS DE DOMINIO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO" GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO. PRIMERA PUBLICACIÓN.
Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN **COMUNA DE TALCAHUANO**

1.- Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **HÉCTOR ARIEL HIGUERA SEPÚLVEDA**, EXP. N° **210025**, URBANO, Lugar TALCAHUANO, Dirección: CALLE VICUÑA MACKENNA N°238, POBLACIÓN GAETE , Rol Matriz N° 599-16, SUPERFICIE de 133,88 M2, y sus deslindes son: NORESTE : Calle Vicuña Mackenna en una extensión de 5,63 metros. SURESTE : Ida Magdalena Santibáñez Panguilef en línea recta de 25,23 metros. SUROESTE : Sara del Carmen Garcés Viveros en línea recta de 4,80 metros. NOROESTE : Miguel Antonio Amigo Valenzuela en línea recta de 25,25 metros.

2.-Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **JOSÉ EDUARDO PALMA PALMA**, EXP. N° **208379**, URBANO, Lugar MEDIO CAMINO, dirección Pasaje 11 Norte N°149, Población Esmeralda, Rol Matriz N° 3845-1, SUPERFICIE de 417,41 m2 y sus deslindes son: NORTE : Pasaje 11 Norte en una extensión de 20,47 metros. ESTE : Rosalba del Carmen Gómez Fierro en línea recta de 14,73 metros y María Edith Guevara Ruiz en línea recta de 5,63 metros. SUR : Ruth Eliana Vogt Olivares en línea recta de 10,80 metros y Gladys del Carmen Cifuentes Alquinta en línea recta de 9,48 metros. OESTE : Mauricio Alejandro Soto-Aguilar Urquiza en línea recta de 20,72 metros. Cancélese TOTALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 683 N° 647 del año 2015 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Talcahuano.

3.-Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA GRACIELA MUÑOZ URRUTIA** EXP. N° **201923**, URBANO, Lugar: TALCAHUANO, Dirección: CALLE 6 PONIENTE N° 6833, POBLACIÓN PATRICIO LYNCH, Rol Matriz N° 3696-14, SUPERFICIE de 189,16 m2 y sus deslindes son: NORTE : Silvia Ester Cubillo Ulloa en línea recta de 20,53 metros. ESTE : Liliana del Carmen Carrasco Garrido en línea recta de 9,27 metros. SUR : Gustavo Joel Mulch Alarcón en línea recta de 20,41 metros. OESTE : Calle 6 Poniente en 9,22 metros.

PROVINCIA DE BIOBÍO
COMUNA DE LOS ÁNGELES

4.- Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **OSCAR CÉSAR CID VALDEBENITO**, EXP. N° **205822**, URBANO, Lugar VILLA GÉNESIS, dirección CALLE BAILE CHILENO N° 689, MANZANA 34, LOTE 7, Rol Matriz N° 1566-48 , SUPERFICIE de 244,11 m2, y sus deslindes son: NORTE : Luis Vicente Melo León en línea recta de 11,11 metros. ESTE : Magali Edita Hidalgo Moncada en línea recta de 22,77 metros. SUR : Calle Baile Chileno en línea recta de 10,69 metros. OESTE : Lorena Andrea Montoya Cabeza en línea recta de 21,87 metros.. PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 259 N° 410 del año 1991 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

5.- Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARIANA CARMEN DÍAZ VERA**, EXP. N° **210862**, RURAL, Lugar LA CAPILLA, Predio : Santa Mariana, Rol Matriz N° 1525-132, SUPERFICIE de 8.312,53 M2, y sus deslindes son: NORTE : María Gabriela Díaz Vera en línea recta de 131,67 metros, separado por cerco. ESTE : Sucesión Armando Ortiz Pincheira en línea recta de 65,49 metros, separado por cerco. SUR : Sucesión Rodolfo Díaz Díaz en línea recta 135,52 metros, separado por cerco. OESTE : Camino Vecinal en 72,08 metros que lo separa de Patricio Ortega Rivera. Cancélese PARCIALMENTE inscripción conservatoria de Fojas 5828 N° 4290 del Registro de Propiedad del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de LOS ÁNGELES.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA FLORIDA

6.- Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **GLORIA ISABEL SAAVEDRA ORTIZ**, EXP. N° **203309**, Rural, Lugar RAHUIL ALTO, Predio: EL AROMO, Rol Matriz N° 0-0, SUPERFICIE de 2.476,96 M2, y sus deslindes son: NORTE : Camino Público de Rahuil a Ranquil en 41,57; 29,56; 5,03 y 47,45 metros. ESTE : Víctor Gavilán Villarroel en línea recta de 14,76 metros, separado por cerco. SUR : Víctor Gavilán Villarroel en línea quebrada de tres parcialidades de 48,45; 16,57 y 60,59 metros, separado por cerco. OESTE : Guillermo Miranda en línea recta de 30,20 metros, separado por cerco.

7.-Resolución N° E-37627 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MANUEL ANTONIO QUEVEDO SEPÚLVEDA**, EXP. N° **204383**, Rural, Lugar QUEBRADO RIFFO, Predio: SANTA ALICIA, Rol Matriz N° 219-55, SUPERFICIE de 0,62 Ha, y sus deslindes son: NORTE : Lucila Macarena Rivera Aedo en línea recta, separado por cerco. ESTE : Miriam Janette Cifuentes Riffo en línea recta, separado por cerco y Camino vecinal que lo separa de Mónica Del Carmen Cifuentes Riffo y Diego Alexis Cifuentes Riffo. SUR : Camino vecinal que lo separa de sucesión Cifuentes. OESTE : Sucesión Suazo Lucila Macarena Rivera Aedo ambos en línea recta y separado por cerco. Cancélese PARCIALMENTE las inscripciones conservatorias de Fojas 452 Vta. N° 376 del Registro de Propiedad del año 2013 y a fojas 341 vta, N° 322 del Registro de Propiedad del año 2014 ambas del Conservador de Bienes Raíces de Florida.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE ARAUCO
COMUNA DE CAÑETE

1.- Resolución N° E-37537 de fecha 14 de noviembre de 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el **26 DE FEBRERO DE 2026** bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSA DEL CARMEN BEJAR ARANEDA**, EXP. N° 140247, RURAL, Lugar REPUTO, predio LOS GEMELOS, comuna de CAÑETE, provincia de ARAUCO, Región del BIOBÍO, Rol Matriz N°204-26, SUPERFICIE de 7,39 ha., y sus deslindes son: El inmueble solicitado tiene los siguientes deslindes: Hijueta 2 Lote "a": 5,96 Ha NORESTE: Forestal Arauco S.A. en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE: Bernabé Antonio Bejar Araneda en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Vecinal, que lo separa de Manuel Hilario Bejar Araneda. NOROESTE: Hijueta 1 Lote "a" de Cassandra Lisseth Bejar Araneda en línea quebrada, separado por cerco. Lote "b": 1,13 Ha NORESTE: Camino vecinal, que lo separa de Aquiles Benito Bejar Araneda. SURESTE: Bernabé Antonio Bejar Araneda en línea quebrada, separado por cerco. SUROESTE: Camino Público de Reputo a Cañete, que lo separa de Bernabé Antonio Bejar Araneda y Lote "c" de la misma propiedad. NOROESTE: Hijueta 1 Lote "b" de Cassandra Lisseth Bejar Araneda en línea quebrada, separado por cerco. Lote "c": 0,30 Ha NORESTE: Camino Público de Cañete a Reputo, que lo separa de la Hijueta 1 Lote "b" de Cassandra Lisseth Bejar Araneda y Lote "b" de la misma propiedad. SURESTE: Bernabé Antonio Bejar Araneda en línea recta, separado por cerco. SUROESTE: Estero Reputo. NOROESTE: Hijueta 1 Lote "c" de Cassandra Lisseth Bejar Araneda en línea recta, separado por cerco. NOTA: El inmueble se encuentra afecto a servidumbre de 5 metros medidos desde la línea de las aguas máximas" del Estero Reputo. Cancélese inscripción de Fojas 976, N° 1635 del año 2017 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Cañete, la cual se encuentra afectada parcialmente por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. LEY DE COBRO. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DEL BIOBIO
COMUNA DE YUMBEL

1.- Resolución N° E-37579 de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **CARLOS DARÍO MALVOA DÍAZ**, EXP. N° 159964, URBANO, Lugar YUMBEL, dirección CALLE PEDRO DE VALDIVIA N° 307, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 22-2, SUPERFICIE de 282,63 m2. y sus deslindes son: NORTE: Isabel del Carmen Arroyo Echeverría en línea recta de 7,43 metros. ESTE: Richard Cares León en línea recta de 38,40 metros. SUR: Calle Pedro de Valdivia en 7,27 metros. OESTE: Gladys Burgos Cáceres en línea recta de 38,12 metros.

2.- Resolución N° E-37579 de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **VÍCTOR ISMAEL MONÁRDEZ BAEZA**, EXP. N° 158256, RURAL, Lugar SANTA ROSA DE CHOIGUE - RIO CLARO, predio EL HORNO, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 2645-42, SUPERFICIE de 1.060,18 MT2. y sus deslindes son: NORTE: Soledad del Pilar Arias Sáez en 22,33 metros y Arley Orlando Cartes Cartes en 26,36 metros, ambos separados por cerco. ESTE: Nicolás Salomón Jiménez Reyes en 19,86 metros, separado por cerco. SUR: Camino Vecinal en dos parcialidades de 11,17 y 37,37 metros que lo separa de María Inés Baeza Torres y Claudio Andrés Rodríguez Rebolledo. OESTE: Claudio Andrés Rodríguez Rebolledo en 23,26 metros, separado por cerco.

3.- Resolución N° E-37579 de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **SANTOS ARTURO ROZAS ÁLVAREZ**, EXP. N° 175151, RURAL, Lugar EL LITRE, predio SANTA LUISA, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 00-00, SUPERFICIE de 20,63 ha. y sus deslindes son: **Hijuela 1, Superficie: 17,48 ha** NORTE: Segundo Anselmo Benítez Vega y Benicio del Carmen Rozas Quiroz, ambos en línea quebrada; Sucesión Marcelino Gutiérrez y Magaly del Rosario Jiménez Insunza, ambos en línea recta, todos separados por cerco. ESTE: Sergio Sanhueza García en línea quebrada y Magaly del Rosario Jiménez Insunza, ambos separados por cerco. SUR: Nolberto del Carmen Vega Figueroa y Magaly del Rosario Jiménez Insunza, ambos en línea recta y separados por cerco. OESTE: Camino Público de Tomeco a Cancha Los Montero; Camino Vecinal que lo separa de Segundo Anselmo Benítez Vega; Segundo Anselmo Benítez Vega, en línea quebrada y Magaly del Rosario Jiménez Insunza en línea recta, ambos separados por cerco. **Hijuela 2, Superficie: 3,15 ha** NORTE: Nolberto Vega Figueroa en línea quebrada, separado por cerco. ESTE: Sergio Sanhueza García en línea recta, separado por cerco. SUR: Isabel Gutiérrez Pérez en línea quebrada, separado por cerco. OESTE: Camino Público de Tomeco a Cancha Los Montero.

4.- Resolución N° E-37579 de fecha 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **ROSALBA TRÁNSITO OSORIO OSORIO**, EXP. N° 167452, Rural, Lugar LAS NIEVES, predio LAS ACACIAS, Comuna de Yumbel, Región del BIOBIO, Rol Matriz N° 377-2, SUPERFICIE de 4.471,42 mt². y sus deslindes son: NORTE: Camino Vecinal en 31,20 y 11,04 metros, que lo separa de Sergio Figueroa. ESTE: Adis Sabina Bobadilla Araneda en línea recta de 151,90 metros, separado por cerco. SUR: Juan Figueroa Guiñez en línea recta de 35,92 metros, separado por cerco. OESTE: José Bernardo Osorio González en línea recta de 141,19 metros, separado por cerco. Se deberá cancelar PARCIALMENTE inscripción de Fojas 249, N° 352 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yumbel por verse afectado por el saneamiento.

EJECUCIÓN DIRECTA. REGULARIZACION MINISTERIO BIENES NACIONALES 2025. PRIMERA PUBLICACIÓN. Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales VIII Región del Biobío.

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE CHIGUAYANTE

1.- Resolución N° E-37624 de fecha 14 de noviembre de 2025 acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 26 DE FEBRERO DE 2026 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **MARÍA GEORGINA DEL CARMEN ZAPATA LEAL**, EXP. N° **186640**, URBANO, Lugar CHIGUAYANTE SUR, dirección CALLE PEDRO ANGULO NOVOA N° 1204, Rol Matriz N° 3067-14, SUPERFICIE de 190,00 mt², y sus deslindes son: NORTE : Héctor Ramón Ormeño González en línea recta de 19,00 metros, separado por cerco. ESTE : Calle Pedro Angulo Novoa en 10,00 metros. SUR : Sucesión Sara del Rosario Soto Becerra en línea recta de 19,00 metros, separado por cerco. OESTE : Carlos Jorge Morales Tapia y Otros en línea recta de 10,00 metros, separado por cerco. Cancélese inscripción de dominio de fojas 2895 vta. N°1387 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de CHIGUAYANTE del año 2023, que aparece afectada TOTALMENTE por el saneamiento.